



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009579

Res. 1922/2023

Montevideo, 3 de mayo de 2023.

VISTO: La Resolución N° 56/2023 de fecha 9 de enero de 2023 de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado abierto a Aspiraciones para integrar un registro de interesados en desempeñarse como encargado de Cocina, Salón-Barra, en la Escuela Superior de Alta Gastronomía;

RESULTANDO: que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado abierto a Aspiraciones para integrar un registro de interesados en desempeñarse como encargado de Cocina, Salón-Barra, en la Escuela Superior de Alta Gastronomía:

Sector Sala-Barra

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	GONZÁLEZ, Iván	4.455.179-9	69,00
2	FERNÁNDEZ, Lorena	2.022.187-8	64,00

3	CHAMORRO, Fernando	4.557.783-0	60,00
4	SOSA, Valeria	4.569.116-3	57,00
5	HERNÁNDEZ, Renzo	4.329.363-8	21,00

Sector Cocina

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	INDARTE, Jorge	1.875.428-8	79,00
2	IBARRA, Laura	4.575.543-2	77,00
3	ORTÍZ, Gonzalo	3.681.500-9	75,00
4	ZUNINO, María	5.284.368-2	62,00
5	PORTANTIER, Victoria	4.270.444-6	54,00
6	PÉREZ, Álvaro	4.530.544-5	51,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las reparticiones que correspondan y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General